

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0078
(03 de Septiembre de 2018)

Por la cual se proceden a Desistir y Decretar el archivo de solicitudes de Licencia

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que en la Curaduría Numero Dos de Bucaramanga, de acuerdo con la relación adjunta, la cual señala de manera detallada titulares, cédulas de los mismos, direcciones objeto de licencia, modalidad, fecha de radicación, Numero de matrícula inmobiliaria y demás datos que identifican plenamente en cada uno de ellos, se radicaron solicitudes para ser objeto de reconocimiento de acto y/o licencia.
2. Que a las anteriores solicitudes se les dio a cada una de ellas el trámite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones concordantes o normas vigentes para la época de cada una ellas, y se revisaron los proyectos tanto estructural, Arquitectónica y jurídicamente por el grupo interdisciplinario de esta Curaduría de acuerdo a las normativas actuales vigentes.
3. Que de acuerdo al Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, la condición de radicación de las solicitudes fue incompleta, para lo cual se les otorgo un término prudencial de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la radicación efectuada para cada una de estas, so pena de que se tenga desistida la solicitud.
4. Que ha transcurrido un tiempo superior a treinta (30) días hábiles desde el momento que se radicaron cada una de las solicitudes relacionadas en el cuadro anexo a la presente resolución, sin que hasta la fecha, se completaran los documentos y requisitos reglamentados, razón por la cual se tendrá **DESISTIDAS** las solicitudes de licencia conforme a lo ordenado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: DESISTIR del estudio, trámite y expedición de las solicitudes que se adjunta en cuadro separado y que hacen parte del presente Acto administrativo.

SEGUNDO: Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015, el pago de expensas canceladas por la radicación de



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

RESOLUCIÓN No. 18-0078
(03 de Septiembre de 2018)

Por la cual se proceden a **Desistir y Decretar el archivo de solicitudes de Licencia** una solicitud, en el caso de que se niegue o esta sea desistida por el solicitante, no serán devueltas

TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente decisión a los interesados, informándoles que de conformidad con el párrafo del **Artículo 2.2.6.1.2.3.4** del Decreto 1077 de 2015, contarán con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

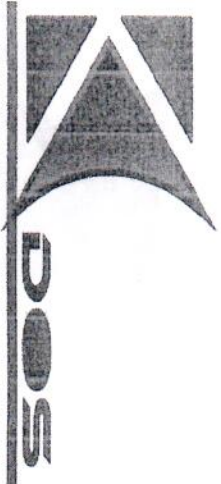
CUARTO: Contra el presente acto procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo señalado en el **Artículo 2.2.6.1.2.3.4** del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:
SE INFORMA QUE COMO TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, PROCEDO A RENUNCIAR A TERMINOS DE LEY.
FIRMA: _____
cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____
ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL _____
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

VER CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0078



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0078
(03 de Septiembre de 2018)

No. DE RADICACIÓN	TITULAR(ES)	No. IDENTIFICACIÓN	DE TIPO DE SOLICITUD / MODALIDAD	DIRECCIÓN / UBICACIÓN DE PREDIO	No. PREDIAL	No. INMOBILIARIA	MATRÍCULA	FECHA DE RADICACIÓN.
68001-2-16-0216	Oswaldo Andrés Muñoz Espinosa Merly Rodó Mantilla Hernández	C.C. 71.396.944 C.C. 37.545.063	Construcción / Obra Nueva - Demolición	Calle 60 # 17 E - 10	300-7546	68001-01-05-0349-0002-000		20/06/2016
68001-2-16-0427	CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANABRIA CARLOS ALBERTO ARDILA	C.C. 13.740.893 C.C. 96.187.929	Licencia de Subdivisión Urbana	Calle 19 N Carrera 10 Lote 14.	300-162655	68001-01-09-0055-0012-000		11/11/2016
68001-2-17-0023	LEONOR BLANCO RODRIGUEZ	C.C. 63.272.291	Construcción / Modificación	Carrera 12 # 104 A - 14. APARTAMENTO 201, BIFAMILIAR "BLANCO" PH. MANUELA BELTRAN	300-275742	68001-01-04-0403-0017-902		24/01/2017
68001-2-17-0024	CARMEN ROSA MARTINEZ PEREIRA	C.C. 37.818.105	Construcción / Modificación - Ampliación	Calle 64 # 06 - 04	300-19462	68001-01-05-0097-0016-000		25/01/2017
68001-2-17-0044	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PEREZ NYDIA CECILIA PEREZ PAEZ	C.C. 91.511.685 C.C. 37.825.76	Construcción / Obra Nueva - Demolición Total	Carrera 13 # 18 - 15 / 17 / 19	300-91900	68001-01-07-0033-0030-000		03/02/2017
68001-2-17-0050	FLAMINIO FLOREZ FLOREZ	C.C. 2.000.796	Acto de Reconocimiento de existencia de una edificación	Carrera 9 Occ # 46-06	300-39412	68001-01-05-0229-0015-000		08/02/2017
68001-2-17-0190	ISAIAS FLOREZ GOMEZ CORDERO URIBE E HIJOS S EN C CIVIL	C.C. 13.542.096	Subdivisión Reloteo	Granja 66 Granja Julio Rincón	300-166141	68001-01-04-0814-0009-000		12/05/2017
68001-2-17-0279	RAÚL OCHOA FONSECA	NIT. 830.049.506-8	Construcción / Modificación	Carrera 23 # 47 - 52	300-54299	68001-01-05-0005-0011-000		23/06/2017
68001-2-17-0281	Acto de Reconocimiento de existencia de una edificación	C.C. 13.515.479	Acto de Reconocimiento de existencia de una edificación	Calle 48 # 23 - 06. SOTOMAYOR	300-29157	68001-01-02-0085-0001-000		27/06/2017
68001-2-17-0334	HILDA VILLAMIZAR GARCIA	C.C. 28.128.854	Construcción / Modificación - Ampliación	Carrera 46 # 55 - 71. TERRAZAS	300-40112	68001-01-02-0346-0018-000		25/07/2017
68001-2-17-0400	PROYECTOS Y MAQUINARIAS COLOMBIA LTDA.	NIT. 900.186.212-8	Modificación de Licencia Vigente	Calle 9 # 19 - 36. COMUNEROS	300-45986	68001-01-06-0083-0003-000		30/08/2017
68001-2-17-0531	CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA	C.C. 60.288.423	Construcción / Modificación	Calle 71 B # 55 - 40 INTERIOR 01 CASA 01. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DEL CACIQUE	300-161201	68001-01-04-0484-001-801		07/11/2017
68001-2-17-0561	EDWIN JAIR PINTO RICO GLORIA OMARA MANTILLA MUÑOZ	C.C. 91.256.663 C.C. 63.444.512	Prórroga de Licencia	Calle 89 # 24 - 56. DIAMANTE 2	300-249108	68001-01-04-0074-0048-000		24/11/2017


Berenice Catherine Moreno Gómez
BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA NO. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CUADRO DE RELACIÓN ANEXO A RESOLUCIÓN No. 18-0078
(03 de Septiembre de 2018)

CONSTANCIA:
SE INFORMA QUE COMO TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, PROCEDO A RENUNCIAR A TERMINOS DE LEY.
FIRMA: _____
cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____
ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

 Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga